

**CONDICIONES PARTICULARES POLIZA N° 340004587
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**

MetLife Chile Seguros de Vida S.A., considerando los antecedentes entregados por la Entidad Contratante emite las siguientes Condiciones Particulares, las cuales en conjunto con las Condiciones Generales se consideran parte integrante del presente contrato.

VIGENCIA		Condiciones Generales	
Desde las 00:00 hrs. del día 01 de Noviembre de 2013		POL 3 09 214	
Hasta las 24:00 hrs. del día 31 de Octubre de 2014		CAD 2 07 085	
ASEGURADOR			
Razón Social	MetLife Chile Seguros de Vida S.A.	Rut	99.289.000-2
Domicilio	Agustinas N° 640 Piso 1, Santiago		
Teléfono	826 30 00		
INTERMEDIARIO			
Razón Social	DOCHEL Corredores de Seguros	Rut	76.443.560-5
Comisión	23% sobre prima neta recaudada + IVA		
Coberturas	Primas Netas	Capital Asegurado	Edad máx. Ingreso - Permanencia
Muerte Accidental (Alt. A)	UF 0,0015	UF 1.500	70 - 80 años
Desmembramiento (Alt. B)	UF 0,0030	UF 1.500	70 - 80 años
Invalidez Total y Permanente 80% (Alt. D)	UF 0,0015	UF 1.500	70 - 80 años
RGM por Accidente (Alt. E)	UF 0,0020	100% Tope UF 100	64 - 65 años
El valor de la prima de Muerte Accidental es exenta de IVA, las demás coberturas están afectas a IVA.			
Cúmulo por evento: UF 30.000 para la indemnización de Muerte Accidental.			
Deducible y Carencia: La presente póliza no aplica deducible ni carencias.			
Servicio Adicional: Legal Chile, el cual opera sólo si se encuentra informado el Rut del Asegurado Titular en la Compañía Aseguradora.			
PAGO DE PRIMAS			
Periodicidad	Anual	Tipo Cobranza	Anticipada
Facturación	Mensual	Fecha de Pago	10 de cada mes
Financiamiento Prima	100% Empresa Contratante	Plazo de Gracia	31 días
Asegurados: Los asegurados serán los pasajeros que ocupen las máquinas detalladas en el artículo N°6, Condiciones Especiales de la presente póliza.			